



1 NUMERO: 20180901055P01034  
2 ESCRITURA DE CAMBIO DE  
3 DENOMINACIÓN Y CONSECUENTE  
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
5 DE LA COMPAÑÍA RHODIA  
6 ECUADOR C. LTDA.....  
7 CUANTIA: Indeterminada.....  
8 DI: DOS COPIAS.....

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre  
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintitres días  
11 del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, **abogado Marco**  
12 **Angelo Ottati Salcedo**, Notario Público Titular Quincuagésimo  
13 **Quinto de Guayaquil**, comparece el señor **EMILIO ALBERTO**  
14 **QUINGALAHUA FLORES**, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
15 mayor de edad, ingeniero, con domicilio en esta ciudad, correo  
16 electrónico: emilio.quingalahua@solvay.com, por los derechos que  
17 representa de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, en calidad  
18 de Gerente General conforme consta de su nombramiento que se  
19 adjunta a esta escritura como documento habilitante; y en subrogación  
20 del Presidente, de acuerdo a los estatutos de la compañía. El  
21 compareciente declara ser capaz para obligarse y contratar, a quien de  
22 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura  
23 pública de cambio de denominación y consecuente reforma del estatuto  
24 social de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, me presenta la  
25 minuta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones **SEÑOR**  
26 **NOTARIO.**- En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura  
27 pública que contiene el cambio de denominación y consecuente reforma  
28 del Estatuto social de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, que



Nº TRAMITE: 15777-0041-S  
DOCUMENTO: Escritura

1 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
3 escritura pública, el señor EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA  
4 FLORES, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
5 ingeniero, con domicilio en esta ciudad, por los derechos que representa  
6 de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., en calidad de Gerente  
7 General y como tal representante legal, y en subrogación del  
8 Presidente, de acuerdo a los estatutos de la compañía, en adelante  
9 referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento  
10 que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía se constituyó  
12 como R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C.Ltda., con domicilio en la  
13 ciudad de Guayaquil; mediante escritura pública del ocho de febrero de  
14 mil novecientos ochenta y tres por el Notario Vigésimo Cuarto el cantón  
15 Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita el  
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el día dos de marzo del mismo año.  
17 **Dos punto dos.-** La compañía cambió su denominación a R.P.A.  
18 Ecuatoriana C.Ltda, mediante escritura pública otorgada el nueve de  
19 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo  
20 Cuarto el cantón Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza Garcés  
21 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro de  
22 agosto del mismo año. **Dos punto tres.-** Mediante escritura pública de  
23 fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete otorgada  
24 ante el Notario Vigésimo Cuarto el cantón Guayaquil, el señor abogado  
25 Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil de  
26 Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la  
27 compañía aumentó su capital. **Dos punto cuatro.-** Mediante escritura  
28 pública de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos

1 ochenta y ocho otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el cantón  
2 Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el  
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el día ~~diecinueve de mayo~~ **NOTARÍA 55** de mil  
4 novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital. **Dos**  
5 **punto cinco.-** La compañía cambió su denominación a R.P.  
6 Ecuatoriana C. Ltda, mediante escritura pública otorgada el trece de  
7 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo  
8 Cuarto el cantón Guayaquil, el señor abogado Francisco Ycaza Garcés  
9 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día doce de julio de  
10 mil novecientos noventa y cinco. **Dos punto seis.-**Mediante escritura  
11 pública de fecha dos de febrero del dos mil otorgada ante el Notario  
12 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el señor abogado Humberto  
13 Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de  
14 junio del dos mil, la compañía aumentó su capital y cambió su  
15 denominación a Rhodia Ecuador C. Ltda. **Dos punto siete.-** Mediante  
16 escritura pública de fecha veintiocho de noviembre del dos mil otorgada  
17 ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el señor  
18 abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro  
19 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil uno, la  
20 compañía convirtió su capital de sucres a dólares. **Dos punto ocho.-**  
21 Mediante escritura pública de fecha diecinueve de diciembre del dos mil  
22 dos otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el  
23 señor abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro  
24 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de febrero del dos mil cuatro, la  
25 compañía aumentó su capital en MIL dólares de los Estados Unidos de  
26 América. **Dos punto nueve.-** Mediante escritura pública de fecha  
27 catorce de junio del dos mil siete otorgada ante el Notario Trigésimo  
28 Tercero del cantón Guayaquil, el señor abogado José Antonio Paulson

1 Gómez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de  
2 marzo del dos mil nueve, la compañía aumentó su capital en CINCO  
3 MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto diez.-**  
4 Mediante escritura pública de fecha veintitrés (23) de noviembre del dos  
5 mil quince otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el  
6 señor doctor Franklin Sánchez Alarcón e inscrita en el Registro  
7 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil quince, la  
8 compañía aumentó su capital en doscientos cincuenta y cinco mil  
9 dólares de los Estados Unidos de América. **Dos punto once.-** La  
10 compañía fue declarada disuelta y en liquidación, mediante la  
11 Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-DIECISEIS-CERO CERO  
12 CERO UNO UNO TRES SIETE, de fecha ocho de marzo del dos mil  
13 dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de marzo  
14 del dos mil dieciséis. **Dos punto doce.-** Mediante escritura pública de  
15 fecha once (11) de octubre del dos mil diecisiete otorgada ante la  
16 notaría Quincuagésima Quinta del Cantón Guayaquil, de dos mil  
17 diecisiete, con Resolución aprobatoria numero SCVS-INC-DNASD-  
18 SAS-DOS MIL DIECISIETE – CERO CERO CERO DOS TRES CERO  
19 NUEVE NUEVE (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023099) y  
20 Resolución Rectificatoria numero SCVS-INC-DNASD-SAS-DOS MIL  
21 DIECISIETE – CERO CERO CERO DOS CUATRO TRES UNO TRES  
22 (SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024313), debidamente inscritas en el  
23 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de diciembre de dos mil  
24 diecisiete, la compañía se reactivó. **Dos punto trece.-** Mediante acta de  
25 Junta de Socios de la compañía celebrada el diecinueve (19) de enero  
26 de dos mil dieciocho (2018), los Socios resolvieron por unanimidad lo  
27 siguiente: (i) *Conocer y resolver sobre la designación de Gerente*  
28 *General y Presidente de la compañía;* (ii) *Conocer y resolver sobre la*

1 convalidación en Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
2 Socios de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete y  
3 escritura de reactivación de la compañía de fecha once de octubre de  
4 dos mil diecisiete, inscrita el catorce de diciembre de dos mil diecisiete;  
5 (iii) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y  
6 consecuente la reforma del artículo segundo de los estatutos de la  
7 Compañía. Se junta copia certificada de esta acta como documento  
8 habilitante de esta escritura pública. **TERCERA: CAMBIO DE**  
9 **DENOMINACIÓN.-** El señor EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA  
10 FLORES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
11 compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., y en subrogación del  
12 Presidente de acuerdo a los estatutos de la compañía, en cumplimiento  
13 de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios procede  
14 a: **Tres punto uno:** Cambiar la denominación de la compañía RHODIA  
15 ECUADOR C. LTDA., a SOLVAY ECUADOR C. LTDA.- **Tres punto**  
16 **dos:** Reformar la cláusula segunda de los estatutos de la compañía  
17 para que en lo posterior disponga: "**CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
18 **DENOMINACIÓN.-** La Compañía que se contrata y constituye por virtud  
19 de este documento se denomina SOLVAY ECUADOR C. LTDA." . Por  
20 tanto, en todas las operaciones actuará con este nombre, y se registrá por  
21 las disposiciones mercantiles, de la Ley de Compañías, Código Civil y  
22 demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que  
23 realizare la Compañía y las normas que contempla el estatuto social.  
24 **Tres punto tres:** Aceptar que una vez perfeccionado este cambio de  
25 denominación, en donde se lea la denominación RHODIA ECUADOR  
26 C. LTDA, dentro de los estatutos sociales de la compañía, debe leerse y  
27 entenderse como: SOLVAY ECUADOR C. LTDA. **CUARTA:**  
28 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor EMILIO ALBERTO

1 QUINGALAHUA FLORES en su calidad de Gerente General y como tal  
2 representante legal de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA, y en  
3 subrogación del Presidente de acuerdo a los estatutos de la compañía,  
4 por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:  
5 **Cuatro punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público,  
6 con respecto de Las socias y cuentas de la Compañía son correctas y  
7 verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de  
8 contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto dos.-** La  
9 Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de  
10 Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano  
11 ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto tres.-** La Junta  
12 General de Socios autorizó a los abogados Pedro Hajj F. y/o Ricardo  
13 Menéndez y/o Ernesto Weisson y/o Belén Jaramillo y/o Mareva Orozco  
14 y/o Monserrat Vivero, para que de manera individual o conjunta realicen  
15 todas las gestiones y trámites necesarios para que el presente cambio  
16 de denominación y consecuente reforma del Estatuto social de la  
17 Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá  
18 agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos  
19 que se acompañan como habilitantes. Firmado) Abogada Belén  
20 Jaramillo Suárez, matrícula profesional número diecisiete – dos mil  
21 diez – novecientos setenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA**  
22 **DECLARACION DEL EXPONENTE.-** En consecuencia el  
23 otorgante se ratifica en el contenido de la presente escritura la que  
24 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-  
25 Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la  
26 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que  
27 se han considerado pertinentes para la solemnidad que requiere el  
28 presente instrumento público. El otorgante se identifica con los certificados



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Emilio Quijilmas F

Número único de identificación: 0909416000

Nombres del ciudadano: QUINGALAHUA FLORES EMILIO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ/PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN ANDRADE LORENA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: QUINGALAHUA ARIAS LUIS

Nombres de la madre: FLORES BELTRAN ELIT

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

N° de certificado: 180-096-29708



180-096-29708

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0909416000

**Nombre:** QUINGALAHUA FLORES EMILIO ALBERTO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-096-29709



188-096-29709



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 CERTIFICADO

090941600-0

ESTADO CIVIL

ESTADO: CASADO

LOZANA DE LOS ANGELES

CONDOMINIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

NOTARIA 55  
 Marco Angel Ochoa Salcedo

CERTIFICADO DE VOTACION  
 EN REFERENDUM

017

047-22

0909418000

CELELA

DON QUIRIBABAE LORES EMILIO ACERTEO

PROFESION: INGENIERO

GUAYAS PROVINCIA

SAMBOROMBON CANTON

LA PUNTA CAJASABITE

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA: 1

CRE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTE LIT SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

PROFESIONISTA DE LA JURIA

NOTARIA 55

Cantón Guarquí / Ab. Marco Angel Ochoa Salcedo

CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

*[Handwritten mark]*

**RHODIA ECUADOR C. LTDA.**

Guayaquil, 19 de enero de 2018



Señor  
**EMILIO QUINGALAHUA FLORES**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, 19 de enero de 2018, resolvió reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En el ejercicio de sus funciones, Usted reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de falta, ausencia o limitación de éste, con las atribuciones y deberes establecidos en la cláusula décimo séptima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés el 08 de febrero de 1983 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 02 de marzo del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

**JOSIMAR ANTONIO FAZOLARE**  
Presidente de la Junta

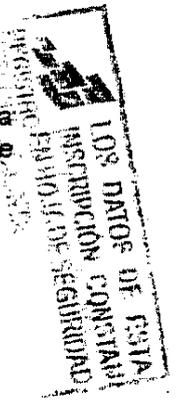
Lugar y fecha: Guayaquil, 19 de enero de 2018

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMILIO QUINGALAHUA FLORES** y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

NOTARIA 55

Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ojeda Salcedo

**EMILIO QUINGALAHUA FLORES**  
C.C.: 0909416000



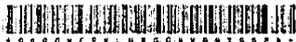
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.971  
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO:12:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RHODIA ECUADOR C. LTDA.**, a favor de **EMILIO QUINGALAHUA FLORES**, de fojas **5.890 a 5.893**, Registro de Nombramientos número **1.709**.

ORDEN: 5971



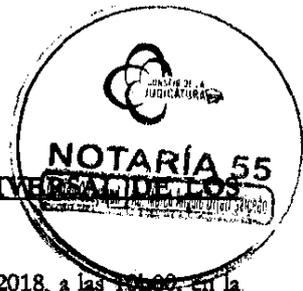
  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 08 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0070100



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RHODIA ECUADOR C.LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018, a las 10:00, en la Av. Francisco de Orellana No. 2205 y Av. Agustín Freire, Edificio AS 1, Piso 02, oficina 203, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA.

A continuación, el Secretario certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. En virtud de esto, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía los socios renuncian a su derecho de convocatoria previa y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter Universal de Socios, de acuerdo al siguiente detalle:

- RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C. debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de sesenta y tres mil setecientos cincuenta (63.750) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto.
- RHODIA, debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de seis millones trescientos once mil doscientas cincuenta (6'311.250) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto.

Handwritten notes: 63750, 6311250, 6375000

Actúa como Presidenta ad-hoc, Ab. María Belén Jaramillo Suárez, elegida unánimemente por los asistentes, y como Secretario de la Junta, Emilio Quingalahua Flores, quienes aceptan su nombramiento.

A continuación, el Secretario elabora la Lista de Asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. La Presidenta ad-hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la junta debe conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Handwritten note: 2550000

- 1) *Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.*
- 2) *Conocer y resolver sobre la convalidación en Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 26 de septiembre de 2017 y escritura de reactivación de la compañía de fecha 11 de octubre del 2017 e inscrita 14 diciembre del 2017.*
- 3) *Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y consecuente la reforma del artículo segundo de los estatutos de la Compañía.*

Terminada la lectura de la convocatoria, la Presidenta ad-hoc pone a consideración de los socios presentes el PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente de la Compañía.

La Presidenta ad-hoc presenta a moción a la Junta General de Socios para renovar los siguientes cargos: a) el nombramiento del Gerente General señor Emilio Quingalahua Flores por un periodo estatutario de cinco (5) años; y b) el nombramiento del Presidente, Josimar Fazolare por un periodo estatutario de cinco (5) años.

Por lo expuesto y después de la correspondiente deliberación, el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Handwritten signature 'A'



SOCIOS	VOTO
RHODIA	Aprobado
RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C.	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco, y, finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Terminada la votación, se resuelve **APROBAR** por unanimidad renovar el nombramiento del Gerente General, señor Emilio Quingalahua Flores y el nombramiento del Presidente, señor Josimar Fazolare por un periodo estatutario de cinco (5) años.

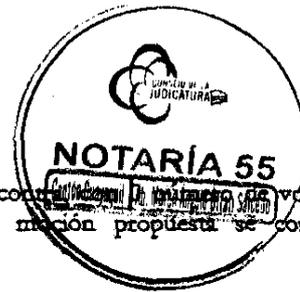
A continuación, se pone a consideración de los socios presente el **PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la convalidación en Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 26 de septiembre de 2017 y escritura de reactivación de la compañía de fecha 11 de octubre del 2017 e inscrita 14 diciembre del 2017.**

El Presidenta ad- hoc de la Junta, expresa que por error involuntario de tipeo en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 26 de septiembre de 2017 que consta en la escritura de reactivación de la compañía de fecha 11 de octubre del 2017 e inscrita 14 diciembre del 2017, se compareció con un paquete de participaciones incorrecto ya que el valor de cada participación es de 0.04 centavos de dólar y no de 1 dólar, quedando de la siguiente manera:

- "RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C. debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de sesenta y tres mil setecientos cincuenta (63.750) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto.
- RHODIA, debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de seis millones trescientos once mil doscientas cincuenta (6'311.250) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto."

Los Socios aceptan convalidar lo antes expuesto y así mismo ratifican todas las resoluciones tomadas en Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 26 de septiembre de 2017 contenida en la escritura de reactivación de la compañía de fecha 11 de octubre del 2017 e inscrita 14 diciembre del 2017. Por lo expuesto y después de la correspondiente deliberación, el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	VOTO
RHODIA	Aprobado
RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C.	Aprobado



Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco, y, finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.

Terminada la votación, se resuelve **APROBAR**:

1. La convalidación en la comparecencia de los Socios en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 26 de septiembre de 2017 y escritura de reactivación de la compañía de fecha 11 de octubre del 2017 e inscrita 14 diciembre del 2017, siendo la correcta:
  - RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C. debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de sesenta y tres mil setecientos cincuenta (63.750) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto.
  - RHODIA, debidamente representada por María Teresa Game Pontón, en su calidad de Apoderada, tal como lo acredita con copia del poder que presenta, propietaria de seis millones trescientos once mil doscientas cincuenta (6'311.250) participaciones sociales del valor de USD \$0,04, teniendo cada participación un voto.
2. AUTORIZAR al Gerente General y/o Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de convalidación, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.

Finalmente, la Presidenta ad-hoc pone a consideración de los socios presentes el **PUNTO TRES: Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y consecuente la reforma del artículo segundo reforma de estatutos de la Compañía.**

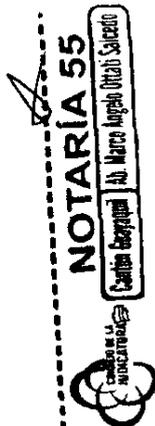
La Presidenta ad-hoc de la Junta pone en consideración de los Socios el cambio de denominación de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., a SOLVAY ECUADOR C. LTDA. En consecuencia, la compañía en el futuro una vez que sea perfeccionado el trámite de cambio de denominación, actuará en todos sus actos jurídicos con la denominación de SOLVAY ECUADOR C. LTDA.

La Presidenta ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta, y deciden que será el único cambio que se realice a los estatutos de la compañía. Por lo expuesto y después de la correspondiente deliberación, el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

SOCIOS	VOTO
RHODIA	Aprobado
RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C.	Aprobado

Con el 100% los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco, y, finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera **APROBADA**.



Terminada la votación, se resuelve **APROBAR**:

1. El cambio de denominación de la compañía RHODIA ECUADOR C. LTDA., a SOLVAY ECUADOR C. LTDA y; REFORMAR la CLÁUSULA SEGUNDA de los estatutos de la compañía, para que en lo posterior disponga:

*"CLÁUSULA SEGUNDA- DENOMINACIÓN.- La Compañía que se contrata y constituye por virtud de este documento se denomina SOLVAY ECUADOR C. LTDA."*

2. ACEPTAR que en donde se lea la denominación RHODIA ECUADOR C. LTDA, dentro de los estatutos sociales de la compañía, debe leerse y entenderse como SOLVAY ECUADOR C. LTDA.
3. AUTORIZAR al Gerente General y/o Presidente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de denominación y consecuente reforma de estatuto social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.

DESIGNAR a los abogados Pedro Hajj F., y/o Ricardo Menéndez y/o Ernesto Weisson y/o Belén Jaramillo y/o Mareva Orozco y/o Monserrat Vivero como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de cambio de denominación y consecuente reforma de estatuto social de la compañía, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera ante cualquier autoridad tanto pública como privada.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta ad- Hoc, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones.

Finalmente, la Presidenta ad-hoc manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva y el poder otorgado por RHODIA) y RHODIA PARTICIPATIONS S.N.C a favor de la señora María Teresa Game Pontón.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. RHODIA  
Socia

p. RHODIA Participations S.N.C  
Socia

*M. Teresa Game P.*  
María Teresa Game Pontón  
Apoderada

*M. Teresa Game P.*  
María Teresa Game Pontón  
Apoderada

*Ma Belén Jaramillo*  
AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO 1510 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE PRESENTA  
Presidenta Ad-hoc *Quingalabua Flores*  
CUENTA DE 4 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE FUE ENTREGADO

GUAYAQUIL, .....

23 FEB 2018



**NOTARÍA 55**

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0990622035001  
**RAZÓN SOCIAL:** RHODIA ECUADOR C. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** RHODIA ECUADOR C. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUINGALAHUA FLORES EMILIO ALBERTO  
**CONTADOR:** CANTOS WALSH CRISTIAN WLADIMIR  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/03/1983  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/05/1983 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 22/07/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 2205 Manzana: 32 Edificio: AS-1  
 Piso: 2 Oficina: 203 Referencia ubicacion: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Telefono Trabajo: 042626077 Telefono Trabajo: 042626069 Apartado Postal:  
 09-04-580 Email: cristian.cantos@gmail.com

SN

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS</b>	1	<b>ABIERTOS</b>	1
<b>JURISDICCIÓN</b>	ZONA 8 GUAYAS	<b>CERRADOS</b>	0

**NOTARÍA 55**  
 Cantón Guayaquil / Av. Marco Aurelio (Cruz Salazar)



Código: RIMRUC2017001482089  
 Fecha: 03/10/2017 08:57:57 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0990622035001

RAZÓN SOCIAL:

RHODIA ECUADOR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/03/1983

NOMBRE COMERCIAL: RHODIA ECUADOR C. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AVENIDA FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 2205 Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL DICENTRO Manzana: 32 Edificio: AS-1 Piso: 2 Oficina: 203 Telefono Trabajo: 042626077 Telefono Trabajo: 042626069 Apartado Postal: 09-04-580 Email: cristian.cantos@gmail.com



Código: RIMRUC2017001482089

Fecha: 03/10/2017 08:57:57 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
 OFICINA: GUAYAQUIL



**FECHA DE RESERVACIÓN:** 16/01/2018 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7790674  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0922969423 LEVI CABELLO MAITE DEL CARMEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: SOLVAY ECUADOR C.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4610.02	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE COMBUSTIBLES, MINERALES, METALES, Y PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES, INCLUIDOS ABONOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4649.22	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4659.23	VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA METALURGIA; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4669.11	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR, SODA CÁUSTICA, SAL INDUSTRIAL, ÁCIDOS Y SULFUROS, DERIVADOS DE

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARA PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FÉ, QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO COMPUESTO DE 2 FOJAS(S). ES IGUAL AL QUE CONSTA DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.

23 FEB 2018

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA GUAYAQUIL, EL.....  
 SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA 55

Canton Guayaquil A.D. Marco Angelo Ottali Salcedo

*[Handwritten signature]*



**NOTARÍA 55**  
 (Canton Guayaquil) A.D. Marco Angelo Ottali Salcedo

21/02/2018 4.24 PM

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo  
Notario 55 - Guayaquil

1 obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha  
2 autorizado y con su cedula de ciudadanía.- Leída esta escritura de  
3 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste  
4 los aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto y  
5 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6

7 p. RHODIA ECUADOR C. LTDA.

8 RUC # 0990622035001

9

*Emilio Quingalahua Flores*

10

11 EMILIO ALBERTO QUINGALAHUA FLORES

12 C.C. # 0909416000 C.V. # 017-226

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este *Emilio Quingalahua Flores* TESTIMONIO, que  
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: \_\_\_\_\_

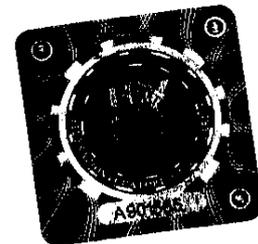
26

28 FEB 2018



28

**NOTARÍA 55**  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

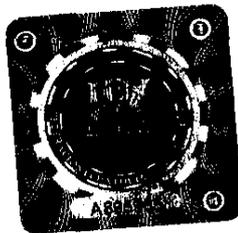


**NUMERO: 20180901055O00449**

**RAZON:** Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS, CON NUMERO DE PROTOCOLO 20180901055P01034**, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, en la Notaria Quincuagésima Quinta, a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003168**, suscrito el once de abril del dos mil dieciocho por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha resolución.- Guayaquil, quince de mayo del dos mil dieciocho.-

  
**AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**

**NOTARIO 55-GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.240  
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2018  
HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003168, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, el 11 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **RHODIA ECUADOR C.LTDA.** por la de **SOLVAY ECUADOR C. LTDA.** y Reforma de Estatutos, de fojas 26.324 a 26.342, Registro Mercantil número 2.303. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25240



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 04 de junio de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0353856